



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2846/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021

(E.E.N° 2021-17-1-0005722, Ent.N° 4222/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Ambiente, relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados en los meses de julio, agosto y setiembre de 2021.

RESULTANDO: 1) que la Contadora destacada del Tribunal de Cuentas, observó dos (2) gastos por un importe de \$1.151.652.- observados en los meses de julio, agosto y setiembre de 2021, reiterados oportunamente por el ordenador competente, de acuerdo al siguiente detalle:

Motivo de la Observación	Cantidad	Importe \$
No existe norma legal habilitante	1	1.130.045
Art. 20 del TocaF	1	21.607
TOTAL	2	1.151.652

2) que en la resolución de reiteración se establecen los fundamentos a las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;



TRIBUNAL DE CUENTAS

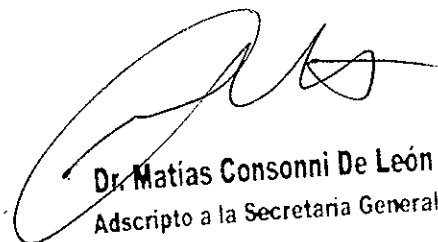
2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no amerita el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ambiente;
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Ambiente, a la Contadora Auditora Destacada en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

aov



Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General